Al mismo tiempo en el ítem 2.7 de la misma Sección III, se establecen los requisitos para los Fabricantes - Oferentes de Transformadores y Reactores de Potencia que en su ítem 2.7. (c) exige lo siguiente:

*"Contar como mínimo con 2 contratos, en los últimos cinco (5) años, por la provisión de bienes de similares características a los requeridos para cada ítem, según la descripción, cantidades y plazos de ejecución indicados en las columnas (b), (c) y (d) del cuadro indicado en el numeral 2.7.1, para cada uno de los contratos mencionados"*

Como parte de los documentos presentados en su Oferta, de manera a demostrar el cumplimiento, por parte del Fabricante - Oferente, de la Experiencia Específica en fabricación de transformadores y reactores de potencia, han sido presentados los Formularios EXP - 4.2.(b) (Folios 00873 a 00910), conforme a lo exigido, sin embargo, en los mismos no se ha constatado, el cumplimiento de los requisitos mencionados para el caso de los Reactores de Potencia.

✓ En el ítem 2.4.2.(d) de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a Experiencia Específica se exige al Oferente demostrar lo siguiente: *"Experiencia exitosa en la integración de sistemas de protección y control que propone el Oferente con sistemas de protección y control similares a los actualmente instalados en las Subestaciones Villa Hayes y Ayolas respectivamente".*

Si bien en los documentos presentados como parte de su Oferta se ha localizado el formulario correspondiente, no se constata claramente la integración de los sistemas ofertados con otros similares a los instalados, específicamente para el caso del Lote Nº 1, donde deberán ser integrados los sistemas actualmente instalados de la marca Siemens con los ofertados de la marca ABB.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y lo estipulado en los ítems IAO 30.1 y 30.2 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes que expresan respectivamente cuanto sigue, *"Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante* ***podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa****"*, *"Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación,* ***el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente****, dentro de un plazo razonable,* ***la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas*** *en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta.* ***Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta****"*, el Comité de Evaluación considera que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, pues la falta de presentación de los documentos mencionados no constituyen ninguna desviación, reserva u omisión significativa, motivo por el cual ha solicitado al Oferente a través del FAX GT/DP/071/2015 de fecha 08 de octubre de 2015, la presentación y respectivas aclaraciones, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, de los documentos mencionados.

De las respuestas recibidas a los mencionados Faxes, se constata que el Oferente ha presentado la documentación y las respectivas aclaraciones, conforme a lo requerido, con excepción a lo relacionado al Certificado de Integración exitosa de los Sistemas de Protección existentes y propuestos, donde el Oferente ha presentado documentación de proyecto de la citada integración, sin presentar certificados específicos que acrediten claramente el cumplimiento del requisito. No obstante, atendiendo a que esta Oferta no corresponde económicamente a la más ventajosa para la ANDE, no se han solicitado mayores aclaraciones a ese respecto.

Los motivos expuestos precedentemente, **no constituyen causales suficientes de descalificación**, por lo que su oferta será llevada en consideración en los **Lotes N° 1 y N° 2,** a los efectos de comparación de Ofertas.

**A.4.3. <u>CONSORCIO MAGTEL - ENDESA INGENIERIA</u>**

En el ítem 2.4.2.(b) - Experiencia Específica de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a Experiencia Específica se exige al Oferente demostrar la siguiente experiencia: *"Fabricación en sus instalaciones, suministro e instalación de Transformadores y Reactores de Potencia de tensión nominal igual o superior a 500 kV y potencia nominal igual o superior de 100 MVA... "*, estableciéndose además en este mismo ítem, que para cada uno de los contratos a ser presentados de manera a demostrar el cumplimiento del requisito mencionado deberán completar el formulario EXP 4.2.(b) y deberán además presentar los certificados o constancias emitidas por los destinatarios de los materiales fabricados.

Por otra parte, en el ítem 2.7 - Requisitos para **Fabricantes - Oferentes** de Equipamientos de la misma Sección, se establece claramente que el miembro del Consorcio Oferente, fabricante de Transformadores de Potencia y Reactores de Potencia (Ítems 1 y 2 del cuadro 2.7.1) deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

a) *Acreditar como mínimo diez (10) años la experiencia en la fabricación y/o provisión de los bienes ofertados, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.7.2.(a) de esta Sección.*

b) *Acreditar haber fabricado y/o proveído bienes de similares características a los requeridos para cada lote, según descripción y las cantidades mínimas totales indicados en las columnas (b) y (e) del cuadro indicado en el numeral 2.7.1, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.7.2.(a) de esta Sección.*

c) *Contar como mínimo con 2 contratos, en los últimos cinco (5) años, por la provisión de bienes de similares características a los requeridos para cada ítem, según la descripción, cantidades y plazos de ejecución indicados en las columnas (b), (c) y (d) del cuadro indicado en el numeral 2.7.1, para cada uno de los contratos mencionados:*

d) *De las cantidades totales mínimas requeridas en el punto c) anterior, por lo menos el veinte por ciento (20 %) deberá corresponder a suministros realizados para clientes en América Latina y el Caribe.*

e) *El fabricante de los equipos deberá contar con oficinas de Asistencia Técnica Autorizada instalada en América Latina, la empresa encargada de la misma deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la reparación de equipos de iguales o superiores características, además del personal técnico capacitado y la infraestructura necesaria para atender en las mismas condiciones que el propio fabricante. Se requerirá la misma documentación solicitada al fabricante (estatutos sociales, certificados u otro documento que acredite fehacientemente el cumplimiento del requisito).*

Del mismo modo, en el ítem 2.7.2 - Documentos Requeridos para los Equipos, de la Sección III, se indica la documentación a ser presentada de manera a dar cumplimiento a los requisitos de experiencia y capacidad detallada en los párrafos anteriores, solicitando lo siguiente:

(a) *Originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público de los siguientes documentos:*

a- *Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas emanadas de firmas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados.*

b- *Certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar, el tiempo en operación y el desempeño satisfactorio de los equipos, además de los datos necesarios para la comprobación del contenido del documento, incluyendo teléfonos y personas de contacto, entre otros.*

c- *En caso que los documentos arriba indicados no se encuentren en idioma español, los mismos deberán ir acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado.*

(b) *Copia autenticada de una Certificación ISO 9001 y 14001 o equivalentes. Las mismas deberán ser actualizadas y avaladas por un organismo internacional de reconocida competencia.*

(c) *En el caso de un Oferente que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar importantes artículos de suministro que no haya fabricado ni producido, el Oferente deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección IV, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante. Es responsabilidad del Oferente asegurar que estos bienes reúnan los criterios mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas.*

(d) ***Planillas de Datos Garantizados****: incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación.*

(e) ***Documentación Técnica indicada en las Especificaciones Técnicas:*** *Los Certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas, deberán ser presentados conforme indicado en las mismas (Copia Autenticada), no obstante se aclara que no será necesaria la presentación de los protocolos de ensayos completos, en caso de ser presentados, deberán ser incluidos en la oferta solamente en medios magnéticos (CD).*

***El incumplimiento de estos requisitos será causa de rechazo de la Oferta.***

El Comité de Evaluación, basado en todo lo expresado en los párrafos anteriores, ha realizado el análisis de la documentación presentada, destacándose cuanto a seguir se detalla:

- ✓ El Acta de Intenciones de conformación del consorcio, presentada con los documentos entregados como parte de la Oferta, indica claramente que los únicos integrantes del Consorcio Oferente son las firmas MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U y ENDESA INGENIERÍA S.L.U.
- ✓ Ambas empresas se dedican a la ejecución de obras de infraestructura, conforme se verifica en la documentación presentada como parte de la Oferta.
- ✓ Los fabricantes de transformadores y reactores presentados en la oferta son las firmas ALSTOM y ABB respectivamente, sin embargo ninguna de ellas hace parte del Consorcio Oferente, por lo que ambas son consideradas por el Comité de Evaluación, como fabricantes proveedores, es decir **no existe en esta Oferta la figura del Fabricante - Oferente**, conforme a lo exigido claramente en los Documentos de Licitación
- ✓ Una vez que no existe la figura del Fabricante - Oferente, toda la documentación presentada referente a los fabricantes de transformadores y reactores indicados en la Oferta, no puede ser considerada válida para demostrar el cumplimiento de las exigencias establecidas para el Oferente en el ítem 2.7 de la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación. De igual forma, cumplimos en informar que las mismas presentan las siguientes deficiencias:
  - En ninguno de los certificados presentados se verifica la antigüedad mínima requerida para el caso de ABB, fabricante de los reactores.
  - En los certificados presentados por la firma ALSTOM, fabricante de los transformadores propuestos, no se puede verificar el cumplimiento de las cantidades mínimas requeridas.
  - Ninguno de los Certificados presentados por ambos fabricantes corresponden a suministros realizados en los últimos cinco años, conforme a lo requerido.

De todo lo expuesto en los párrafos anteriores y atendiendo a lo estipulado en los ítems IAO 29.2 y 29.4 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones que expresan respectivamente lo siguiente, "*Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos* ***los términos, condiciones y especificaciones estipulados*** *en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) si es aceptada: (i) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas; (ii) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, (iii) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación", "Si una* ***Oferta no se ajusta sustancialmente*** *a los Documentos de Licitación* ***será rechazada por el Contratante*** *y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de las desviaciones, reservas u omisiones, en una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación*", constatamos que el Oferente, con la falta de un fabricante de transformadores y reactores como parte del Consorcio Oferente, **ha incurrido en una desviación significativa**, pues de tal forma **no satisface todos los términos y condiciones estipuladas**, y por lo tanto, **no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación**.

Por los motivos expuestos precedentemente, **esta Oferta es descalificada y no será llevada en consideración en los Lotes N° 1 y Nº 2 de la presente licitación.**

Además de todo lo indicado, podemos mencionar lo siguiente:

- ✓ En el ítem 2.4.2.(a) - Experiencia Específica de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a Experiencia Específica se exige al Oferente demostrar lo siguiente: *"Participación como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos dos (2) contratos en los últimos 10 (diez)años, con un valor mínimo equivalente o superior a USD 18.000.000 (dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América), para la construcción de Subestaciones de 400 kV o tensión superior, y de similares o superiores características técnicas a las obras objeto de esta licitación y que haya sido completado satisfactoria y substancialmente... "*, estableciéndose además en este mismo ítem, que para cada uno de los contratos a ser presentados de manera a demostrar el cumplimiento del requisito mencionado deberán completar el formulario EXP 4.2.(a) y deberán además presentar los certificados de las obras concluidas (originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público) que confirmen un desempeño satisfactorio, correspondiente a ambos contratos arriba mencionados.

  Como parte de los documentos entregados con su Oferta han sido localizados los respectivos formularios EXP 4.2.(a), donde manifiestan contar con los dos contratos solicitados y cuyos montos superan el mínimo requerido (USD 18.000.000), sin embargo solamente uno de ellos corresponde al periodo establecido de los últimos 10 años, por otra parte no han sido localizados como parte de la documentación presentada, los certificados de obras concluidas (originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público) conforme a lo requerido.

- ✓ En el ítem 2.4.2.(c) - Experiencia Específica de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a Experiencia Específica se exige a cada miembro constructor del Consorcio Oferente demostrar experiencia en lo siguiente: *"Construcción de por lo menos dos (2) subestaciones de 220 kV o tensiones superiores (obras civiles, electromecánicas y eléctricas), como contratista principal"*, estableciéndose además en este mismo ítem, que para cada uno de los contratos a ser presentados de manera a demostrar el cumplimiento del requisito mencionado, deberán completar el formulario EXP 4.2.(b) y además presentar los certificados de las obras concluidas (originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público) que confirmen un desempeño satisfactorio.

  Entre los documentos presentados como parte de la Oferta, no han sido localizados certificados conforme a lo requerido, de manera a demostrar la experiencia específica en obras establecida en el ítem 2.4.2 (c) mencionado, correspondientes a la firma MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.U.

- ✓ En el ítem 2.4.2.(d) de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a Experiencia Específica se exige al Oferente demostrar lo siguiente: *"Experiencia exitosa en la integración de sistemas de protección y control que propone el Oferente con sistemas de protección y control similares a los actualmente instalados en las Subestaciones Villa Hayes y Ayolas respectivamente".*

  En los documentos presentados como parte de su Oferta no han sido localizados los certificados donde se pueda constatar la integración de los sistemas ofertados con otros similares a los instalados, tanto para el Lote Nº 1 como para el Lote Nº 2.

- ✓ En el ítem 2.5 – Personal, correspondiente a la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se exige lo siguiente:

  *"El Oferente deberá demostrar, para cada LOTE, que cuenta con el personal para los cargos clave ...".*

  Por otra parte, en el mismo ítem se especifica la documentación respaldatoria que deberá ser suministrada con la oferta de manera a demostrar el cumplimiento de las exigencias mencionadas, conforme a seguir se detalla:

  *"El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.*

  *Los profesionales ingenieros propuestos para cargos claves deberán tener al día su Patente Municipal (o documento equivalente del país de origen en caso de profesional extranjero), para tal efecto deberán presentar el recibo de pago original o fotocopia autenticada".*

  Adicionalmente se aclara lo siguiente, "*El oferente para calificar en ambos lotes deberá demostrar que cuenta con el doble del personal requerido para cada lote*".

En los documentos entregados como parte de su Oferta se verifica la presentación de los documentos solicitados para el personal designado en los cargos clave, sin embargo cumplen el requisito para un solo Lote, deberían ser presentados profesionales equivalentes para cada uno de los lotes ofertados. Por otra parte, no han sido localizadas en su Oferta, las Patentes Municipales (o documentos equivalentes en caso de profesionales extranjeros).

✓ En el ítem 2.5 – Equipos, correspondiente a la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se exige lo siguiente:

*"El Oferente deberá demostrar, para cada LOTE, que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación..."*

Por otra parte se aclara lo siguiente: *"El oferente para calificar en ambos lotes deberá demostrar que cuenta con el doble de los equipamientos requeridos para cada lote".*

En los documentos presentados como parte de la Oferta se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.5 mencionado, sin embargo cumplen el requisito para un solo Lote.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y lo estipulado en los ítems IAO 30.1 y 30.2 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes que expresan respectivamente cuanto sigue, *"Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante* ***podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa****"*, *"Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación,* ***el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas*** *en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta.* ***Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta****"*, el Comité de Evaluación considera que la falta de presentación de los documentos mencionados, no constituyen hasta el presente momento, ninguna desviación, reserva u omisión significativa, motivo por el cual, las mismas podrían ser solicitadas al Oferente y eventualmente en caso que las mismas no sean presentadas conforme a lo exigido, los motivos mencionados sería también causales suficientes de descalificación, sin embargo, atendiendo a que la Oferta se halla descalificada por los motivos expuestos en el presente informe, no han sido solicitadas las aclaraciones correspondientes.

## B. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

### B.1. OFERTAS VÁLIDAS

De acuerdo al estudio precedente, este Comité lista a continuación las firmas cuyas Ofertas presentadas serán consideradas.

**LOTE N° 1**

1. CONSORCIO SIEMENS - RIEDER (SIEMENS AKTIENGELISCHAFT - RIEDER & CIA S.A.C.I)
2. CONSORCIO ABB - CIE (ABB LTDA. - CIE S.A)

**LOTE N° 2**

1. CONSORCIO SIEMENS - RIEDER (SIEMENS AKTIENGELISCHAFT - RIEDER & CIA S.A.C.I)
2. CONSORCIO ABB - CIE (ABB LTDA. - CIE S.A)

### B.2. COMPARACIÓN DE COSTOS

#### B.2.1. COMPARACIÓN ENTRE LAS OFERTAS VÁLIDAS.

Seguidamente se ordenan las Ofertas, según el orden creciente de los valores ofertados, considerando el valor de penalización por pérdidas, conforme establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

**LOTE N°1**

| OFERENTE | COSTO DE LA OFERTA (USD) | | Pérdidas (USD) | Costo de Comparación (USD) | % |
|---|---|---|---|---|---|
| CONS. SIEMENS - RIEDER | Moneda Extranjera | (2) 11.588.128,88 | 760.486,66 | 25.745.038,02 | 100% |
| | Moneda Nacional | (1) 13.396.422,48 | | | |
| CONS. ABB- CIE | Moneda Extranjera | 16.584.857,24 | 814.480,30 | 25.799.554,97 | 100,21% |
| | Moneda Nacional | (1) (2) 8.400.217,43 | | | |

## LOTE N° 2

| OFERENTE | COSTO DE LA OFERTA (USD) | | Pérdidas (USD) | Costo de Comparación (USD) | % |
|---|---|---|---|---|---|
| CONS. SIEMENS - RIEDER | Moneda Extranjera | (2) 15.192.959,29 | 1.379.637,50 | 22.128.843,34 | 100% |
| | Moneda Nacional | (1) 5.556.246,55 | | | |
| CONS. ABB- CIE | Moneda Extranjera | (2) 17.916.033,18 | 1.696.989,24 | 23.179.500,55 | 104,75% |
| | Moneda Nacional | (1) (2) 3.566.478,13 | | | |

OBS.: *(1) La Oferta original correspondiente a obras se encuentra cotizada en Guaraníes, la tasa de conversión utilizada corresponde la Cotización de Referencia Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 6/07/15. (Gs/USD=5145,27)*

*(2) Cifra Corregida.*

### B.2.2. COMPARACIÓN ENTRE LAS OFERTAS Y EL COSTO ESTIMADO ANDE

En base a lo hasta aquí expuesto, se procedió a la comparación entre el costo de las ofertas y el costo total estimado por la ANDE.

## LOTE N°1

| | OFERENTE | COSTO TOTAL MONEDA EXTRANJERA (CIP) | COSTO TOTAL MONEDA NACIONAL (IVA INCLUIDO) | COSTO TOTAL DE COMPARACIÓN (USD) | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ANDE | | | 23.500.000,00 | 100% |
| 2 | CONS. SIEMENS - RIEDER | 11.588.128,88 | 68.928.210.700 | 24.984.551,36 | 106,32% |
| 3 | CONS. ABB - CIE | 16.584.857,24 | 43.221.386.712 | 24.985.074,67 | 106,32% |

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el **CONSORCIO SIEMENS - RIEDER** es **0,21 % menor** que la segunda mejor oferta del **CONSORCIO ABB - CIE y es 6,32 % mayor** que el costo estimado por la ANDE.

## LOTE N°2

| | OFERENTE | COSTO TOTAL MONEDA EXTRANJERA (CIP) | COSTO TOTAL MONEDA NACIONAL (IVA INCLUIDO) | COSTO TOTAL DE COMPARACIÓN (USD) | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **ANDE** | | | 24.000.000,00 | 100% |
| 2 | **CONS. SIEMENS - RIEDER** | 15.192.959,29 | 28.588.388.700 | 20.749.205,84 | 86,46% |
| 3 | **CONS. ABB - CIE** | 17.916.033,18 | 18.350.492.908 | 21.482.511,31 | 89,51% |

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el **CONSORCIO SIEMENS - RIEDER**, **es 4,75 % menor** que la segunda mejor oferta del **CONSORCIO ABB - CIE** y **es 13,54 % menor** que el costo estimado por la ANDE.

### B.2.3. COMPARACIÓN DE OFERTAS APLICANDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS.

Conforme previsto en la cláusula 14 de las Sección I - Instrucciones a los Oferentes de los Documentos de Licitación, el Consorcio SIEMENS - RIEDER ofrece en el ítem d) de su Carta Oferta el siguiente descuento: *"En caso de adjudicación a nuestro Consorcio de ambos lotes por combinación de ofertas más bajas, ofrecemos el siguiente descuento, a ser aplicado y distribuido en forma proporcional a todos los precios de las Planillas LISTA Nº 1 - LOTE Nº1 y LISTA Nº 1 - LOTE Nº 2: U$ 500.000 (quinientos mil dólares americanos)".* Considerando que las mejores ofertas presentadas, corresponden al Consorcio SIEMENS - RIEDER, conforme se verifica en los cuadros anteriores, a continuación se procedió nuevamente a la comparación entre el costo de las ofertas, esta vez incluyendo el descuento ofertado y el costo total estimado por ANDE.

## LOTE N°1

| | OFERENTE | COSTO TOTAL MONEDA EXTRANJERA (CIP) | COSTO TOTAL MONEDA NACIONAL (IVA INCLUIDO) | COSTO TOTAL DE COMPARACIÓN (USD) | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **ANDE** | | | 23.500.000,00 | 100% |
| 2 | **CONS. SIEMENS - RIEDER** | 11.371.779,78 | 68.928.210.700 | 24.768.202,26 | 105,40% |
| 3 | **CONS. ABB - CIE** | 16.584.857,24 | 43.221.386.712 | 24.985.074,67 | 106,32% |

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el **CONSORCIO SIEMENS - RIEDER es 5,4 % mayor** que el costo estimado por la ANDE.

## LOTE N°2

| | OFERENTE | COSTO TOTAL MONEDA EXTRANJERA (CIP) | COSTO TOTAL MONEDA NACIONAL (IVA INCLUIDO) | COSTO TOTAL DE COMPARACIÓN (USD) | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **ANDE** | | | 24.000.000,00 | 100% |
| 2 | **CONS. SIEMENS - RIEDER** | 14.909.308,39 | 28.588.388.700 | 20.465.554,94 | 85,27% |
| 3 | **CONS. ABB - CIE** | 17.916.033,18 | 18.350.492.908 | 21.482.511,31 | 89,51% |

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el **CONSORCIO SIEMENS - RIEDER**, **es 14,73 % menor** que el costo estimado por la ANDE.

**C. VERIFICACIÓN DE LA MEJOR OFERTA DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE LA RESOLUCIÓN DNCP 849/2015**

Ante esta situación, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a las previsiones del Artículo 40 de la Ley 2051, solicitó al Departamento Gestión del Personal se realicen las verificaciones en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el oferente, sus representantes, socios, miembros desempeñan alguna función en el sector público.

Esta información fue presentada y se encuentra en los ANEXOS.

**En efecto, se concluye que las personas que conforman el CONSORCIO SIEMENS - RIEDER no figuran en la función pública, por lo que se prosigue con la recomendación de adjudicación.**

## D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado, atendiendo los aspectos legales, comerciales, financieros, técnicos y económicos citados en los literales A, B y C precedentes y establecidos para esta Licitación, este Comité recomienda, salvo mejor parecer del Señor Presidente, adjudicar **la Licitación Pública Internacional ANDE - BID N° 1045/2014 "Obras de Ampliación en 500 kV de las Subestaciones Ayolas y Villa Hayes",** de acuerdo al siguiente detalle:

**LOTE N° 1: Ampliación de la Subestación Ayolas,** al **CONSORCIO SIEMENS - RIEDER (SIEMENS AKTIENGELISCHAFT - RIEDER & CIA S.A.C.I),** por un monto total en moneda extranjera equivalente a **USD 11.371.779,78 (Dólares americanos once millones, trescientos setenta y un mil, setecientos setenta y nueve, con setenta y ocho centavos, costo CIP)** y un monto total en moneda nacional equivalente a **Gs. 68.928.210.700 (Guaraníes sesenta y ocho mil, novecientos veintiocho millones, doscientos diez mil, setecientos, IVA incluido)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser técnicamente adecuada y económicamente la Oferta más ventajosa para la ANDE.

**LOTE N° 2: Ampliación de la Subestación Villa Hayes,** al **CONSORCIO SIEMENS - RIEDER (SIEMENS AKTIENGELISCHAFT - RIEDER & CIA S.A.C.I),,** por un monto total en moneda extranjera equivalente a **USD 14.909.308,39 (Dólares americanos catorce millones, novecientos nueve mil, trescientos ocho, con treinta y nueve centavos, costo CIP)** y un monto total en moneda nacional equivalente a **Gs. 28.588.388.700 (Guaraníes veintiocho mil quinientos ochenta y ocho millones, trescientos ochenta y ocho mil setecientos, IVA incluido),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser técnicamente adecuada y económicamente la Oferta más ventajosa para la ANDE.

.....
***Abog. Fernando Bolaños.***
*Miembro Representante de la Asesoría Legal*

.....
***Lic. Sonia Rojas de Hayes***
*Miembro Representante de la Gerencia Financiera*

.....
***Ing. Víctor Alí***
*Miembro Representante del Área Solicitante*

.....
***Ing. Jorge Romero Ferreira***
*Miembro Representante del Área Solicitante*

.....
***Ing. Walter Causarano***
*Coordinador*